



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



morena

La suscrita Diputada MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1,2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA IMPLEMENTAR BUZONES DE QUEJAS EN HOSPITALES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS.** Con base en lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, innovar y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2.- Gran parte de la población desconoce la función de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y los procedimientos para implementar una queja por violaciones a los derechos humanos, y por recibir un trato indigno por parte de alguna autoridad.

Por esta razón considero pertinente que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, implemente buzones de quejas en los hospitales y dependencias públicas, como un mecanismo de promoción a las quejas y denuncias por violaciones a los Derechos Humanos, y por recibir tratos indignos por parte de una autoridad, con la finalidad de poner al alcance de todos los Tamaulipecos mecanismos para defender sus derechos.

Por lo anterior, pongo a disposición del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA IMPLEMENTAR BUZONES DE QUEJAS EN HOSPITALES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

A T E N T A M E N T E.-

Maria de la Luz del Castillo Torres

DIPUTADA MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES

MORENA

Dado en el pleno de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 18 de Abril de 2018.